



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo don Rubén Darío Mercado Valdivieso. /

ALGARROBO, 26 ABR 2023

DECRETO N° P 1981

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Ord. N° 67 de fecha 14.03.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 0704 de fecha 15.03.2023; Aprueba el acuerdo N° 55 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 15.03.2023.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 14.03.2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 009 de fecha 15.03.2023, de la Directora de la Escuela de Párvulo Los Claveles, doña Mariana Sánchez López, quien solicita contratación de honorario para taller de estrategias teatrales para el fomento lector en la Escuela, por 16 horas cronológicas mensuales.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 03 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **RUBÉN DARÍO MERCADO VALDIVIESO**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir como Tallerista de estrategias teatrales para el fomento lector en la Escuela de Párvulo Los Claveles por **16 (dieciséis) horas mensuales**, a contar del 03 de abril del año 2023 hasta el 30 de noviembre del año 2023, ambas fechas inclusive.

- I. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, la cantidad de \$15.000.- (quince mil pesos) por hora, **con un tope de 16 (dieciséis) horas cronológicas mensuales**, menos el 13% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el director (a) del Establecimiento Educacional según corresponda, con su respectiva Boleta de Honorarios.
- II. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con aporte a la "**Fondos de Educación**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PAMM/BAAG/lada

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

26 ABR 2023
1981

